



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IA-38-91U-03891U001-N-87-2026**

"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS"

En Santa María Tonantzintla, siendo las 11:00 horas del 03 de junio de 2026, a través de videoconferencia celebrada en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, ubicado en Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.2.4 de la Convocatoria de la Invitación.

Este acto es presidido por el Lic. Salomon Tecpanecatí Cuautle, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado para desarrollar el presente acto de esta invitación, asistido por el C.P. José Antonio González Madrigal, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro, que consiste en lo siguiente:

Quien preside del Acto, dio a conocer que, para determinar la solvencia de las proposiciones en la presente Invitación, la Convocante utilizó el criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria.

Una vez realizada la evaluación técnica, legal-administrativa y económica de la proposición recibida, se procedió a dictaminar la proposición que resultó solvente, de acuerdo con el siguiente orden:

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II de la Ley y 49 fracción I, se realizó la evaluación de la propuesta presentada por el Invitado y se argumentan las razones por la cual fue aceptada.

HIDRÁULICA TERMO PLUS, S.A. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuesta Técnica.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que cumple con la participación del invitado, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. Sin embargo, sus precios no son aceptables y rebasan la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación, siendo una causa de



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IA-38-91U-03891U001-N-87-2026**

"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS"

desechamiento de conformidad con el numeral 4.1 inciso q) de la Convocatoria de la Invitación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

TEAMB ALTERNATIVA APLICADA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuesta Técnica.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que cumple con la participación del invitado, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 y en el Formato A2, ambos de la Convocatoria. Sin embargo, sus precios no son aceptables y rebasan la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación, siendo una causa de desechamiento de conformidad con el numeral 4.1 inciso q) de la Convocatoria de la Invitación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

SUNPOWER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.

- La propuesta técnica cumple en su totalidad con los términos, condiciones y requisitos solicitados en la Convocatoria. Se anexa el siguiente formato: Evaluación de Propuesta Técnica.
- Presentó todos los requisitos legales y administrativos obligatorios que afectan la participación del invitado, en los términos y condiciones solicitados por la Convocante. Se anexa el Resultado de la Evaluación de la documentación legal administrativa.
- La propuesta económica cumple con los términos, condiciones y requisitos solicitados en el numeral 6.2 de la Convocatoria. El precio ofertado es aceptable y conveniente, además, se encuentra dentro del monto de la suficiencia presupuestal disponible para esta contratación. Se anexa el siguiente formato: Resultado de la evaluación económica.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 y 48 fracción II de la Ley, el contrato que se derive de esta Invitación se adjudicará a un solo invitado, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos solicitados, además que, haya ofertado la propuesta económica más baja y que sus precios sean aceptables y convenientes, de conformidad con el numeral 5.5 de la Convocatoria.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IA-38-91U-03891U001-N-87-2026**

"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS"

De acuerdo a lo anterior, con fundamento en el artículo 49 fracción V de la Ley, el contrato de la presente Invitación se adjudica al invitado **SUNPOWER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Plaza Kentro, Local 215 frente a La Vista, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, CP 72825, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN O CONCEPTO	LICITANTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL INCLUYE IVA
24601	ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	SUNPOWER CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V,	\$ 1,699,990.00

Con fundamento en el artículo 49 fracción V, quinto párrafo y 67 de la Ley, las partes se obligan a firmar el contrato correspondiente, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno Federal Compras Mx.

El invitado adjudicado deberá proporcionar al día hábil siguiente a la notificación, la documentación en formato digital PDF, como se detalla:

1. Acta Constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, que tiene su domicilio en territorio nacional y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
2. Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del Representante Legal.
3. Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.
4. Identificación Oficial del Representante Legal.
5. Acuse del Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, expedido por el SAT de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
6. Opiniones de Cumplimiento en sentido positivo del IMSS e INFONAVIT
7. Cédula de Identificación fiscal vigente emitida por el SAT.
8. Estado de cuenta bancario actualizado en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).

Si el Proveedor no firma el Contrato en la fecha establecida por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento de adjudicación.

Una vez firmado el contrato, y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 69 II y 70 II de la Ley y al numeral 3.12 de la convocatoria, el proveedor deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IA-38-91U-03891U001-N-87-2026**

"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS"

Con fundamento en el artículo 49 fracción VII de la Ley, el servidor público responsable para emitir el fallo y responsable de la evaluación económica fue el Lic. Salomon Tecpanecatl Cuautle, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el servidor público responsable de la evaluación técnica fue el Dr. Ismael Cosme Bolaños Investigador de la Coordinación de óptica y el servidor público responsable de la evaluación legal y administrativa fue el C.P. José Antonio González Madrigal, jefe del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición la presente Acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que en este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Esta Acta consta de **5 (cinco)** páginas, y después de dar lectura, se dio por terminado este acto siendo las 11:43 horas, del día 03 de junio de 2026.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley, la falta de firma de alguno de los presentes no restará validez o efectos a la presente acta.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE):

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. SALOMON TECPANECATL CUAUTLE	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
C.P. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MADRIGAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO
DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NO. IA-38-91U-03891U001-N-87-2026**

"ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS"

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. MARCO ANTONIO JUÁREZ RAMÍREZ	PERSONAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	



-----FIN DEL ACTA-----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||IA-38-91U-03891U001-N-87-2026|JOSE ANTONIO GONZALEZ MADRIGAL|60MA780217729|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|700f55c593d0dfc4787c2ec03c5f44db6ba73a6650e7e87db789f07ce43af590|03-06-2026 17:38:52||

FIRMA ELECTRÓNICA:
QrMwjuGUF3gK1ChyTing1NwjKn1JR+l0X6r8kDDHVj33dxql0n2szsN/e1Zz0eo5SSvF6cmrZDWjawa7aqXc02aJ51DZdgJ1EUvWkxGzyBxSh91dghvT5cKc
pARC6qLeRP6bPhQaJhk0nJNL1ttDPGYstq+ly5Qjo10ja9mslv3uyonth9VFg111/5K6NP/8roFjKG/RN2UFBYKwKng+kyZLce63j7jgw+Z1Z6unq/PAds8U
HgmwVX1vkn2v5/X4T504AUCVBXsbbXzv1xNavXsl1LUiHXhvkVbvnjYNhYDl6pb1poaSjomwKzXYvhwgKdg2p/NftxBPLnKyw60hFw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7c52198b-a9bb-4db2-8b0c-2a88c8a449c7



CADENA ORIGINAL:
||IA-38-91U-03891U001-N-87-2026|MARCO ANTONIO JUAREZ RAMIREZ|JURM9010258Y5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|700f55c593d0dfc4787c2ec03c5f44db6ba73a6650e7e87db789f07ce43af590|03-06-2026 17:41:48||

FIRMA ELECTRÓNICA:
fLsCbWuJo7JQGFk022KctwXxfAdYzD73GeTf3oLgi1l/Nt6yypLXl0czd0ZuonfGEXlwVovYvTDAq2Z36/PMFYQ1AzUsKfKPIEmQhAdlkeIOI7rSIHxZdnT
oSea91UIyLCPKEMyJ2cSpghCh4/CVArmEEUCIVRc0bgB6sco56I8AYrZJevRKp954z46m+2c70Rr02Z7pQYfH4EXK0hy9FQJenezsR0zhGjuxef00ltZ9xF
KITr471EJSN46QZ7wtW0q6SrK4pbEY/ve0IDQ2KTG1aGxbux019e6HPAHuqID6wAARSglvzzLZXhauD0sHUCVKGC0CKTteYyWvWuw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e55f74ab-3f38-4c74-87ef-959a49f0bd98



CADENA ORIGINAL:
||IA-38-91U-03891U001-N-87-2026|SALOMON TECPANECATL CUAUTLE|TECS750625D6A|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|700f55c593d0dfc4787c2ec03c5f44db6ba73a6650e7e87db789f07ce43af590|03-06-2026 17:37:38||

FIRMA ELECTRÓNICA:
mUwCm6YT2KgwG6pwFh/QRtT80ZrQxQN/74JCK0ACEuPyrdSEgrmQgvxeabaZPuryyAFnkTznd1MgLRKCjWq3670E7nm0YUFD50GYESVdncdK30BEzq9XzYAV
SHTgZuAT4Mj1gpkkgkA0nc1/0KwXGuIQqoHdjLP50T9dBEV+521TS8+LHD+Monm3aCSX3v0baYoJctxsH9N9JbGMDCR0XhGAE1Nj1e7k0mzBq6Q90TEJ6IPH
VYMKnrVKV/1JZbR2LN2JTIxdAY/ZU4JzyqRMxNfNVUrmD32A9S+180E/YLRHCVBAT8fQyAfz7ew1E1vayQ1SBVhND1ypdjWkm4kJEw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
36927e34-cbdc-426e-bd57-3982d223c9f7

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>